Manizales, 13 de agosto de 2026

Señor
Juan Martín Dussán López
Director
Área Metropolitana Centro Sur de Caldas

Asunto: Solicitud de concepto favorable a suspensión temporal al contrato AMCSC-SMC-010-2026

Cordial saludo,

El Área Metropolitana Centro Sur de Caldas suscribió el Contrato de Mínima Cuantía No. AMCSC-SMC-010-2026, cuyo objeto corresponde al **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS TIPO SCREEN PARA LAS OFICINAS DEL ÁREA METROPOLITANA CENTRO SUR DE CALDAS"**.

El contrato inició su ejecución el día **06 de agosto de 2026** y cuenta con un plazo de ejecución de **quince (15) días hábiles**, razón por la cual su terminación se encuentra prevista para el día **28 de agosto de 2026**.

No obstante, el pasado 10 de agosto de 2026 se presentó un evento sísmico de gran magnitud que afectó significativamente el departamento de Caldas y, en particular, el municipio de Manizales. Como consecuencia de dicho evento, las instalaciones del Área Metropolitana Centro Sur de Caldas, ubicadas en el piso 8 del Edificio Bolívar, resultaron afectadas, situación que ha impedido el normal desarrollo de las actividades institucionales y ha generado restricciones para el acceso y ocupación de las instalaciones.

En atención a lo anterior, actualmente no es posible ejecutar el objeto contractual, toda vez que la instalación de las cortinas requiere el acceso a los espacios físicos donde deben desarrollarse las actividades contratadas, los cuales se encuentran pendientes de revisión y evaluación por parte de las autoridades competentes para determinar las condiciones de seguridad y habitabilidad del inmueble.

Adicionalmente, mediante el **Decreto Nacional No. 1171 del 11 de agosto de 2026**, el Gobierno Nacional declaró la situación de desastre de carácter nacional. Así mismo, el Área Metropolitana Centro Sur de Caldas expidió la **Resolución No. 051 del 11 de agosto de 2026**, mediante la cual se suspendieron los términos de las actuaciones administrativas, jurídicas, contractuales y de los derechos de petición adelantados por la entidad, teniendo en cuenta las afectaciones generadas por el evento sísmico y la imposibilidad temporal de desarrollar las actividades institucionales con normalidad.

Por lo anterior, y considerando que actualmente se configura una circunstancia de fuerza mayor que impide temporalmente la ejecución del objeto contractual, en calidad de supervisor me permito solicitar concepto favorable para la

Calle 21 No. 22 - 57 Piso 8 Ed. Bolívar
Manizales - Caldas
areametropolitana@amcsc.gov.co

Lo anterior, sin perjuicio de que, en caso de persistir las condiciones que impiden la ejecución contractual, se evalúe la necesidad de prorrogar la suspensión por el tiempo estrictamente necesario.

Cordialmente,



LUIS FELIPE ARRUBLA ARCILA
SUPERVISOR
Área Metropolitana Centro Sur de Caldas

Calle 21 No. 22 - 57 Piso 8 Ed. Bolívar
Manizales - Caldas
areametropolitana@amcsc.gov.co